

Nombre y Apellidos, Sr. Mimon Mohand Mohamed, Expte. N.º, 42/2002, N.º de orden o resolución, 2338, Fecha, 28/04/2010.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 11 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1277.- Asunto.- Publicación Tablón Anuncios: Decreto sobre tenencia de animales salvajes peligrosos.

Aprobado inicialmente el DECRETO SOBRE TENENCIA DE ANIMALES SALVAJES PELIGROSOS, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla celebrada el 30 de abril de 2010, adoptado en sesión ordinaria, se somete a información pública, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias ante esta Ciudad Autónoma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla. A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano n.º 10, 3.ª planta.

Caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias durante el citado periodo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación.

En Melilla a 10 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1278.- Asunto.- Publicación Tablón Anuncios: Decreto por el que se desarrolla el Reglamento de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Aprobado inicialmente el DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y LA REGULACIÓN DEL FICHERO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla celebrada el 30 de abril de 2010, adoptado en sesión ordinaria, se somete a información pública, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias ante esta Ciudad Autónoma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla. A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano n.º 10, 3.ª planta.

Caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias durante el citado periodo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación.

En Melilla a 10 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.